



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2025

FOLIO N° 3003

[Handwritten signature in blue ink]

40

EXPEDIENTE 4061 – 2068217/2025



Municipalidad de La Plata
Secretaría de Seguridad
Dirección General de Compras

LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/2025

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras



**MUNICIPALIDAD
DE LA PLATA**

**DIRECCIÓN GENERAL
DE COMPRAS**

40° Aniversario de la entrega del informe Final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre "Nunca Más".

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES LICITACION PUBLICA

ARTÍCULO 1°.- Llamase a **Licitación Pública N° 18/2025** para la adquisición de ropa, indumentaria y calzado de trabajo consistente en: 281 unidades de buzo tela rustica, algodón, reebbs en puños, cuello y cintura; cinta reflectiva en pecho y mangas de 50 mm., estampado en frente y espalda en serigrafía, sublimado o termo estampado; 281 unidades de chomba manga corta de pique con cuello y puños tejido, cinta reflectiva en pecho y bordado en frente y espalda; Campera (SOFT SHELL) impermeable y respirable, 95% poliéster y 5% elastano, interior 100% poliuretano, con estampado en frente y espalda en serigrafía, sublimado o termo estampado; 248 unidades de pantalón fuerza seguridad en tela ripstop color negro con dos bolsillos diagonales, dos bolsillos cargos laterales y dos bolsillos traseros cerramiento con velcro, puño ajustable, botamanga y refuerzo en entrepierna trasera; 13 unidades de borregos de trabajo modelo antenas, capellada, caña baja, ojalillera, cuero flor, lengua/fuelle y cuello sintético, plantilla de armado tela STROBEL puntera de acero BR o composite, cordones redondos con puntera 120 cm.; 235 unidades de borcegui de seguridad táctico resero, caña alta en cuero vacuno y tela ripstop, ganchos y ojalillos metálicos bañados en laca antioxidante. Doble puntera de tela no tejida base en goma de caucho pegada y cosida en todo su contorno; 248 unidades de chaleco 100% poliéster, cinta reflectiva en el pecho con cierre desmontable monofilamento o diente de perro; 248 unidades de campera piloto de lluvia de tela TRUCKER como base, red, bolsillos, capucha y canesú interno color negro, estampado en frente y espalda en serigrafía, sublimado o termo estampado; 248 unidades de gorro quepí tela RIPSTOP, color negro, bordado en frente; 248 unidades de cinturón de pantalón NATO táctico de 5,5 cm de ancho con hebilla acetálica; conforme especificaciones, descripción y características plasmadas en los anexos adjuntos y pedido de cotización, que forman parte integrante del presente pliego de bases y condiciones y con destino a la Secretaría de Seguridad.-

ARTÍCULO 2°.- Los interesados podrán descargar el presente Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos de manera gratuita desde el sitio web de la Municipalidad de La Plata <https://laplata.gob.ar/> o bien retirar el mismo en formato papel en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de La Plata, sita en calle 12 entre 51 y 53 -Palacio Municipal- de La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00 hs.-

Sin perjuicio de lo expuesto, solo se tendrán en cuenta las propuestas presentadas por las firmas proveedoras que hayan abonado, hasta CINCO (5) días hábiles antes de la fecha fijada para el Acto de Apertura, el arancel correspondiente al valor del presente Pliego, el cual asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES CON 00/100 (\$ 2.000.000,00).-

En dicho caso, el presente Pliego y sus Anexos serán entregados por la Dirección General de Compras en la oficina citada ut supra.-

ARTÍCULO 3°.- Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Compras, con la presencia de autoridades de la Municipalidad e interesados concurrentes, labrándose el acta



40° Aniversario de la entrega del informe Final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre "**Nunca Más**".

correspondiente que será firmada por los funcionarios asistentes y los oferentes que así lo deseen.

Si el día fijado para la apertura fuese declarado feriado o asueto administrativo, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora.

Una vez iniciado el acto, éste no podrá ser interrumpido por motivo alguno.

Todos los oferentes tendrán derecho a hacer constar en el acta las observaciones que resulten procedentes, pura y exclusivamente con respecto al acto de apertura. Si se tratare de observaciones o impugnaciones referidas a otras ofertas, las mismas deberán efectuarse en la oportunidad prevista a tal efecto por el presente pliego.

ARTICULO 4°.- Sólo se tomarán en consideración las propuestas que hubieran sido entregadas en la Dirección General de Compras hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para el acto de apertura. Transcurrido dicho horario, no se aceptarán propuesta alguna.

ARTÍCULO 5°.- Toda aclaración, revisión, agregado o supresión de los contenidos o documentos integrantes de la licitación deberán ser efectuados mediante circular debidamente emitida por la Municipalidad y notificada a cada oferente.

Las circulares podrán ser emitidas hasta dos (2) días antes de la fecha fijada para el acto de apertura, a fin de aclarar, modificar o suprimir documentos integrantes de la licitación.

Todo oferente que tenga dudas sobre cualquier parte de los documentos o contenidos del presente Pliego podrá solicitar aclaraciones ante la autoridad licitante, siempre que sean efectuadas hasta tres (3) días antes de la fecha fijada para el acto de apertura.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

ARTÍCULO 6°.- Que a fin de evaluar tipo, calidad y color de las telas solicitadas: la calidad de la confección y la calidad del bordado, serigrafiado, sublimado o termo estampado y calzados, los proponentes deberán acompañar MUESTRAS de cada uno de los ítems de los artículos licitados requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme especificaciones técnicas descriptas en anexos adjuntos, siendo desestimado el ítem (renglón) respectivo de la propuesta que no cumpla tal requisito. Las muestras deberán presentarse hasta cuarenta y ocho horas (48 hs.) antes de la fecha y hora fijada para la apertura de la presente licitación pública en la Dirección General de Compras las que a posteriori serán remitidas a la dependencia solicitante conjuntamente con las actuaciones y las propuestas presentadas para su evaluación técnica.-

Las muestras deberán indicar, en forma visible, los datos del ítem a que corresponda en el pedido de cotización los productos presentados, fecha y hora de apertura de las ofertas y la identificación del oferente.

Las muestras de las ofertas que no fueran adjudicatarias, así como las de las ofertas rechazadas, podrán ser retiradas por el proponente dentro del plazo de treinta 30 días posteriores a la adjudicación, vencido dicho plazo sin que las mismas sean retiradas, pasarán a ser propiedad definitiva de la Municipalidad de La Plata sin cargo alguno para el municipio ni derecho de



40° Aniversario de la entrega del informe Final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre "**Nunca Más**".

compensación económica alguna para el proveedor oferente. En esos casos el Organismo contratante queda facultado para resolver sobre el uso, venta o distribución de las mismas.- El organismo se reserva el derecho de rechazar toda partida que considere diferente a las muestras oportunamente presentadas. Los oferentes no tendrán derecho a reclamo alguno por el deterioro proveniente del análisis o ensayos a los que sean sometidas de corresponder las muestras. La falta de entrega de muestras será causal de inadmisibilidad y rechazo de las ofertas.-

ARTÍCULO 7°.- La presentación de ofertas a la presente licitación implica el conocimiento de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Reglamento de Contabilidad, el Reglamento de Contrataciones de la Municipalidad de La Plata y la aceptación y sometimiento a todas las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones y Anexos.-.

ARTÍCULO 8°.- Para la presentación de ofertas se requiere estar inscripto –provisoria o definitivamente- en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Comuna. Los oferentes que hubieren acreditado inscripción –provisoria al momento de la apertura y posteriormente resulten pre adjudicatarios deberán presentar la constancia de inscripción definitiva en el registro habilitado previo a la instancia de adjudicación dentro de los cinco (5) días de la notificación por parte de la Comuna o con anterioridad al vencimiento de la oferta, lo que suceda primero. Caso contrario, perderán la garantía de propuesta y se aplicarán las penalidades que pudieren corresponder.

ARTÍCULO 9°.- Las propuestas se redactarán por duplicado mediante sistema computarizado. Cada foja será firmada por el proponente o su representante legal y se entregarán en sobre cerrado, en la Mesa de Entradas de la Dirección General de Compras. Los precios deberán ser consignados en letras y números, si existiere diferencias entre ambos se tomarán como válidos los primeros.

ARTÍCULO 10°.- El sobre conteniendo la propuesta deberá indicar en forma destacada el nombre y domicilio del organismo licitante, número de expediente, número de licitación, fecha y hora de apertura.
No se considerarán las propuestas que contengan enmiendas, interlíneas, raspaduras en partes esenciales, que no estén debidamente salvadas con la firma del proponente.

DOMICILIO

ARTÍCULO 11°.- Los proponentes deberán denunciar su domicilio real, y fijar su domicilio legal dentro del Partido de La Plata como así también constituir un domicilio electrónico -casilla de email- donde serán válidas las notificaciones que se le cursen, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de La Plata, con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder para conflictos vinculados a la presente licitación.



[Handwritten signature]
REGISTRO DE **DECRETOS**
PERIODO **2025**
FOLIO N° 3005



42

40° Aniversario de la entrega del informe Final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre "**Nunca Más**".

COTIZACIÓN

ARTÍCULO 12°.- La cotización se efectuará exclusivamente por la unidad de medida debiendo consignarse la Marca ofertada, de acuerdo al tipo de contratación. Cada renglón se formulará en precio unitario y total, y en caso de no existir concordancia entre ambos se tomará como base el primero de ellos para determinar el total de la propuesta. El monto total de la propuesta se formulará en letras y números.

ARTÍCULO 13°.- Las bonificaciones en precio por pago a fechas determinadas no se tendrán en cuenta para valorar las ofertas originales. Sin perjuicio de ello, los oferentes podrán cotizar alternativas, las que no serán consideradas en el supuesto de no existir la oferta principal de acuerdo al presente Pliego, Anexos y/o Pedido de Cotización.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

ARTICULO 14°.- El sobre presentado por el oferente deberá contener la siguiente documentación:

- a) **Oferta económica formulada en Planilla de Pedido de Cotización (formulario RAFAM) o en caso de cotizar en formulario aparte deberá adjuntar el formulario mencionado firmado sellado y con la leyenda "se cotiza en formulario adjunto", la que deberá confeccionarse por duplicado y compaginada por separado, deberá hallarse completa en todos sus campos, firmada y sellada con aclaración de firma por el oferente en todas sus fojas;**
- b) **Los ejemplares del Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos y normas aclaratorias si las hubiere, firmados y aclarada su firma en todas sus fojas por el oferente y/o sus representantes legales;**
- c) **Si se trata de una persona humana: Datos de identificación completos (nombres y apellidos completos, tipo y número de documento de identidad y copia DNI (frente y dorso).**
- d) **Si se trata de una persona jurídica: Copia del contrato social, estatutos y demás documentos societarios habilitantes, toda vez que hubieren omitido presentarlos al momento de la solicitud de inscripción y documentación que acredite que el o los signatarios de la oferta se encuentran legalmente habilitados para formular la misma, representar y obligar a la sociedad. A tal efecto deberá adjuntar documentación que acredite la legitimación de autoridades (Acta de Directorio y/o Asamblea de Accionistas).**
- e) **El comprobante que acredita haber cumplimentado la garantía de propuesta en original y duplicado debiendo encontrarse certificada por escribano. Excepto que la garantía haya sido emitida de manera electrónica o digital que, en ese caso, podrá presentar copia simple siempre que la misma contenga código QR y/o código electrónico que permita al organismo licitante verificar la emisión y**

Clav



40° Aniversario de la entrega del informe Final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre "**Nunca Más**".

autenticidad de la misma, caso contrario deberá ser presentada conforme las instrucciones de presentación establecidas en el artículo 15.

- f) La constancia de inscripción -provisoria o definitiva- ante el Registro de Proveedores y/o Licitadores Municipal;
- g) **La declaración del domicilio real, legal y electrónico y el sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales competentes del Departamento Judicial de La Plata, conforme lo estipulado en el artículo 11° del presente pliego.**
- h) Copia de la Constancia de Inscripción en la Agencia de Recaudación y Control Aduanero ARCA ex AFIP vigente al momento de la apertura y del Impuesto a los Ingresos Brutos de la Provincia de Buenos Aires o en su defecto del Convenio Multilateral.
- i) Copia de constancia de Habilitación Municipal de La Plata, libre deuda tasa municipal y/o certificados de Habilitación en otros partidos o municipios, de corresponder.
- j) Copia del Certificado expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia de Buenos Aires de cada uno de los responsables y/o representantes legales o apoderados de la firma oferente, vigente al momento de realizar la cotización. En caso de tratarse de Cooperativas de Trabajo deberán adjuntar nómina de asociados y el certificado de cada uno de los integrantes de esa nomina. -
- k) **Constancia de adquisición del Pliego de Bases y Condiciones. -**
- l) **El recibo de las muestras presentadas en la Dirección General de Compras, hasta 48 hs. antes a la apertura de la licitación, conforme lo requerido en el art. 6 del presente Pliego de Bases y Condiciones. -**

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

ARTÍCULO 15°.- Será requisito indispensable constituir garantía de la oferta cuyo importe será el equivalente al cinco (5%) por ciento de la oferta presentada por cada oferente. Dicha garantía, deberá ser conformada mediante póliza de seguro de caución otorgada por institución oficialmente reconocida para ello y certificada por escribano. Excepto que la garantía haya sido emitida de manera electrónica o digital que, en ese caso, podrá presentar copia simple siempre que la misma contenga código QR y/o código electrónico que permita al organismo licitante verificar la emisión y autenticidad de la misma, caso contrario deberá ser presentada conforme las instrucciones estipuladas en el artículo 14 inciso e).

Su duración en el tiempo deberá abarcar el período de mantenimiento de la oferta y de su prórroga.

NO SE ADMITIRÁ LA FIGURA DEL DOCUMENTO TIPO PAGARÉ COMO FORMA DE AFIANZAMIENTO

ARTÍCULO 16°.- Si un oferente formulara dos o más cotizaciones por un mismo renglón vinculadas con las características del elemento licitado, el monto de la garantía se calculará teniendo en cuenta la cotización de mayor importe.



40° Aniversario de la entrega del informe Final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre "**Nunca Más**".

MANTENIMIENTO DE OFERTAS

ARTÍCULO 17°.- Los oferentes deberán mantener y garantizar los términos de su oferta por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha de la apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la garantía de mantenimiento de oferta con una antelación mínima de diez (10) días anteriores al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual a la inicial.

RECHAZO Y/O DESESTIMACIÓN DE LAS PROPUESTAS

ARTÍCULO 18°.- La no presentación de la documentación requerida en el *artículo 14 incisos a), b), c), d), e), g) k) y l)* del presente Pliego, así como los vicios que presenten motivará el rechazo de la oferta.

Asimismo, motivará el rechazo *in limine* de la propuesta:

- La falta parcial de la garantía de oferta en los términos del artículo 15 del presente Pliego.
- Toda enmienda o raspadura que no esté debidamente salvada por el oferente.
- Las presentadas por las firmas excluidas o suspendidas de los registros de proveedores.
- Cuando se hallen condicionadas o se aparten de las cláusulas generales o particulares del presente Pliego y/o Especificaciones Técnicas.

Las causales de rechazo que pasaran inadvertidas en el Acta de Apertura podrán surtir efecto durante su posterior estudio.-

La omisión de la restante documentación solicitada, así como los vicios que presenten, podrán ser subsanados por el oferente -luego de la apertura de los sobres- una vez evaluada la documentación presentada, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de ser notificado por la Dirección General de Compras en la casilla de correo electrónico constituido en la oferta. Vencido dicho plazo, la propuesta será desestimada.-

VISTA DE OFERTAS E IMPUGNACIONES

ARTÍCULO 19°.- Los oferentes tendrán un plazo de dos (2) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de apertura de sobres, para consultar las restantes propuestas y deducir en su caso, dentro del mismo plazo común, las impugnaciones que estimaren pertinentes. Cumplido el mismo, las actuaciones quedarán reservadas para su adjudicación.

Se establece como condición de admisibilidad de las impugnaciones a las ofertas por parte de los oferentes, el depósito del tres por ciento (3%) del monto de la oferta a impugnar.

El depósito deberá efectuarse en la Tesorería Municipal, el que será reintegrado a los oferentes, solamente en el caso que su impugnación prospere totalmente.

Las impugnaciones deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras sito en el Palacio Municipal calle 12 e/51 y 53, dentro del plazo fijado en el inciso a), adjuntando a la misma, el original de la boleta de depósito antes mencionada; caso contrario no será considerada como impugnación.



40° Aniversario de la entrega del informe Final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre "**Nunca Más**".

ADJUDICACIÓN

ARTÍCULO 20°.- La adjudicación podrá recaer sobre la propuesta que resulte más conveniente para los intereses de la Comuna, por lo que podrá realizarse por ítem cotizado pudiendo a su vez, adjudicarse de manera parcial el ítem o bien podrá realizarse de manera global en caso de que la adjudicación global generara un mayor beneficio para la comuna, para la cual en este último caso la dependencia solicitante deberá justificar la necesidad de tal forma de adjudicación.-

En el supuesto de que la oferta más ventajosa supere el justiprecio efectuado por la Municipalidad, el monto máximo legal previsto para cada convocatoria y/o los valores de mercado al momento de la pre adjudicación, lo que fuere menor, podrá requerir al oferente preseleccionado que mejore su oferta en precio -y excepcionalmente en cantidad-, a los fines de proceder a una adjudicación más conveniente al interés municipal, sin que ello genere derecho alguno al resto de los participantes, ni al que hubiere efectuado la mejor oferta, aún en caso de ser esta última mejorada.

ARTÍCULO 21°.- En caso de igualdad de precios, calidad y condiciones entre dos o más ofertas, se llamará a los proponentes a mejorarlas en sobre cerrado en un plazo que se le fijará al efecto. De subsistir la igualdad, se podrá adjudicar por sorteo.

ARTÍCULO 22°.- Resuelta la adjudicación y aceptada la orden de compra por el contratista, se procederá a devolver las garantías a quienes no resultaren adjudicatarios. Asimismo, a aquel que haya resultado adjudicatario, le será devuelta previa sustitución de la garantía de oferta por la de contrato en los plazos y formas establecidas en este Pliego. En caso de garantía electrónica/digital, a los efectos de su devolución, la Comuna expedirá un certificado de devolución de póliza electrónica/digital individualizando la misma.

ARTÍCULO 23°: Las autoridades facultadas para contratar podrán rechazar todas las propuestas, sin que ello genere derecho alguno a favor de los oferentes. La Municipalidad podrá adjudicar todos los elementos licitados a uno solo de los oferentes, o cada uno de los elementos licitados a distintos oferentes, sin derecho a reclamación alguna por parte de los proponentes.

ARTÍCULO 24°.- La Municipalidad podrá, sin que se superen los montos máximos de contratación dispuestos por la Ley Orgánica de las Municipalidades:

- a) Aumentar y/o disminuir la cantidad de hasta un cuarenta (40%) por ciento de la totalidad de los bienes y/o servicios adjudicados. La decisión de aumentar o disminuir los bienes y/o servicios adjudicados deberá notificarse al contratante con una antelación no menor a cinco (5) días corridos de la finalización del plazo de ejecución contractual (incluida su eventual prórroga) y deberá perfeccionarse, mediante la notificación de la respectiva orden de compra o suscripción del contrato, hasta treinta (30) días corridos posteriores



24

40° Aniversario de la entrega del informe Final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre "**Nunca Más**".

- a la terminación del plazo aludido, previa renovación de la garantía de cumplimiento de contrato. Los efectos del perfeccionamiento no podrán retrotraerse más allá del dictado del acto administrativo que apruebe el aumento o disminución.
- b) Prolongar el contrato por un término que no exceda de treinta (30) días cuando se trate de aprovisionamiento o prestaciones de servicios y de un (1) año cuando esté referido a alquiler de maquinarias y/o equipos, siempre que la extensión de plazo no implique superar el monto fijado para el tipo de contratación de que se trate.

CONTRATO

ARTÍCULO 25°.- Resuelta la adjudicación por la autoridad competente, el contrato queda perfeccionado mediante la constancia de recepción de la Orden de Compra o rúbrica del Instrumento que resulte pertinente de acuerdo a las características especiales de la contratación. Para el caso de que la Municipalidad contratante hiciera uso del porcentaje de ampliación de los bienes y/o servicios licitados, notificará de tal decisión a la adjudicataria dentro de los veinte (20) días de retirada la Orden de Compra.

ARTÍCULO 26°.- Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la Orden de Compra, el adjudicatario deberá constituir la garantía de contrato, por un equivalente al cinco (5%) por ciento del monto total adjudicado, en la forma prevista por el artículo 15°. Si vencido el término fijado al efecto el oferente no hubiere cumplimentado tal obligación, se considerará dicha circunstancia como incumplimiento total del contrato y, consecuentemente, se dispondrá la rescisión del mismo con pérdida de la garantía de propuesta oportunamente constituida.

La garantía prevista en el presente artículo será devuelta al adjudicatario una vez que hubiere finalizado el cumplimiento total de sus obligaciones contractuales, sin observaciones por parte de la Comuna. En el caso de garantía electrónica/digital, a los efectos de su devolución, la Comuna expedirá un certificado de devolución de póliza electrónica/digital individualizando la misma.

PLAZO DE ENTREGA

ARTÍCULO 27.- Será de manera inmediata a partir del perfeccionamiento de la respectiva orden de compra o a requerimiento de la Municipalidad contratante, de acuerdo al tipo de contratación.

LUGAR DE ENTREGA

ARTÍCULO 28.- Los bienes adquiridos, deberán ser entregados en la Secretaría de Seguridad de la Municipalidad de La Plata.-



40° Aniversario de la entrega del informe Final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre "**Nunca Más**".

INVARIABILIDAD DE PRECIOS

ARTÍCULO 29°.- Los precios establecidos en las propuestas, o en sus mejoras, y en el contrato se considerarán invariables en los términos de la ley 23.928 y sus modificatorias.

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ARTÍCULO 30°.- Los adjudicatarios deberán entregar los elementos objeto del contrato en el lugar que determine la dependencia que originó el llamado, dentro de los plazos fijados para cada caso en el contrato u orden de compra respectiva.

Vencido el plazo de entrega, parcial o total, sin que los elementos fueran entregados, o en el caso de rechazo de los mismos, se intimará su cumplimiento en un plazo perentorio de tres (3) días, bajo apercibimiento de recesión, aplicándose en su caso las penalidades establecidas en el artículo 32.

PAGO

ARTÍCULO 31°.- Los pagos por las contrataciones de bienes y servicios se efectuarán dentro de los treinta (30) días de la presentación de la factura y documentación requerida.

Para iniciar la gestión de pago, el adjudicatario deberá presentar, las correspondientes facturas conformadas por el titular de la dependencia solicitante y de la autoridad que recepcionó la mercadería o la prestación de los servicios, adjuntando copia de la Orden de Compra y constancia de inscripción en AFIP y en Arba y/o Convenio Multilateral, actualizada a la fecha de facturación y Formulario 35.

Para el caso de que la Municipalidad hubiera hecho uso de la reserva de ampliación de los servicios licitados, al momento de presentar la factura, además de adjuntar los requisitos establecidos en el párrafo precedente, deberá acompañar copia de la notificación de la ampliación efectuada por el Municipio.

Dicha presentación la efectuará en la Dirección General de Compras, juntamente con las constancias de la recepción de los elementos, atendiendo, si correspondiere, las entregas parciales que pudieren haberse convenido.

PENALIDADES

ARTÍCULO 32°.- El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, dará lugar a la aplicación de las penalidades que a continuación se indican para cada caso:

1. A los proponentes:

Por desistimiento parcial o total de la oferta dentro del plazo de mantenimiento, pérdida proporcional o total de la garantía, siendo además a su cargo la diferencia de precios entre su propuesta y la que se adjudique posteriormente.

2. A los adjudicatarios:



40° Aniversario de la entrega del informe Final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre "**Nunca Más**".

- a) Por entrega de los elementos fuera del término contractual, multa por mora que será del 0,25% diario del valor total de adjudicación.
- b) Por falta de constitución de la garantía de contrato, incumplimiento parcial o total del contrato: rescisión del contrato, pérdida proporcional o total de la garantía y diferencia de precios a su cargo por la ejecución del contrato por un tercero.
- c) Cuando el contrato consiste en la provisión periódica de elementos: multa del cinco (5%) por ciento sobre lo que dejare de proveer, rescisión del contrato y pérdida de la garantía de contrato y diferencia del precio a su cargo por la provisión por un tercero.
- d) Por transferencia del contrato sin consentimiento y autorización de la Municipalidad: pérdida de la garantía sin perjuicio de las demás acciones a que hubiere lugar.

ARTÍCULO 33°.- En todos los casos el adjudicatario será responsable por la ejecución parcial o total del contrato por un tercero y será a su cargo la diferencia de precios que pudiera resultar. Si el nuevo precio fuera menor, la diferencia quedará a favor de la Comuna.

ARTÍCULO 34°.- Las penalidades antes establecidas no serán de aplicación cuando el incumplimiento de la obligación obedezca a causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados y aceptados por la Comuna.

Las razones de fuerza mayor fortuitas deberán ser puestas en conocimiento del organismo contratante dentro del término de ocho (8) días de producirse, acompañándose documentación probatoria de los hechos que se aleguen. Si el vencimiento fijado para el cumplimiento de la obligación fuere inferior a dicho plazo, la comunicación referida deberá efectuarse antes de las veinticuatro (24) horas de dicho vencimiento.

Transcurridos esos términos, quedará extinguido todo derecho al respecto.

ESPECIFICACIONES GENERALES

ARTÍCULO 35°.- Los servicios que se requieran y/o los elementos cuya adquisición se gestiona por el presente, deberán ajustarse a la descripción y especificaciones que se detallan en los Anexos correspondientes siendo de idéntica calidad a la de muestras presentadas que se tuvieran en consideración para realizar la pre adjudicación.-

ARTÍCULO 36°.- Los elementos que no se ajusten a las especificaciones establecidas por el presente Pliego y Anexos que forman parte de él, serán rechazados y devueltos al adjudicatario, quien deberá proceder a su reposición dentro del plazo y con las consecuencias establecidas en los artículos 30° y 32°.

ARTÍCULO 37°: Serán de aplicación en la presente licitación las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Reglamento de Contabilidad y Reglamento de Contrataciones de la Municipalidad de La Plata vigente.



[Handwritten signature]

40³

Dirección General de Administración
Secretaría de Seguridad
Municipalidad de La Plata

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMES

1. BUZO tela rústica, algodón, reebbs en puños, cuello y cintura. Cinta reflectiva en pecho y mangas de 50 mm. Estampado en frente y espalda en serigrafía sublimado o termo estampado.
2. REMERA (CHOMBA)- pique-cuello y puños tejido-cinta reflectiva en pecho. Bordado en frente y espalda.
3. CAMPERA (SOFT SHELL)- impermeable y respirable- 95% poliéster, 5% elastano- interior 100% poliuretano. Estampado en frente y espalda en serigrafía, sublimado o termo estampado.
4. PANTALON (RIPSTOP)- negro, dos bolsillos diagonales, dos cargos laterales, dos bolsillos traseros- cerramientos con velcro, puño ajustable, botamanga y refuerzo en entrepierna trasera.
5. CALZADO SEGURIDAD MODELO ANTENAS- capellada, caña baja, ojalillera, cuero flor, lengua/ fuelle y cuello sintético- plantilla de armado tela STROBEL, puntera de acero BR o composite- cordones redondos con puntera 120 cm.
6. BORCEGO TÁCTICO RESERO CAÑA ALTA en cuero vacuno y tela rip stop, ganchos y ojalillos metálicos bañados en laca antioxidante. Doble puntera de tela no tejida base en goma de caucho pegada y cosida en todo su contorno.
7. CHALECO- 100% poliéster, cinta reflectiva en pecho, con cierre desmontable monofilamento o diente de perro.
8. PILOTO: campera piloto de lluvia. Tela TRUCKER como base. Red bolsillos, capucha y canesú interno. Color negro. Estampado en frente y espalda en serigrafía, sublimado o termo estampado.
9. QUEPI: Tela ripstop. Color negro. Bordado en frente.
10. CINTO NATO, táctico de 5,5 cm de ancho con hebilla acetálica.

[Handwritten signature]

FIRMA Y ACRÉDITACION
Dr. DIEGO A. PEPE
Secretario de Seguridad
Municipalidad de La Plata

[Handwritten signature]

ORDEN	ITEM	CANTIDAD	TALLE	OBSERVACIONES
1	CHOMBA	281 Unidades	Del XS al 5XL	Talle: XS (1), S (60), M (58), L (58), XL (50), 2XL (30) 3XL (15) 4XL (5), 5XL (5)
2	BUZO	281 Unidades	Del XS al 5XL	Talle: XS (1), S (30), M (132), L (70), XL (30), 2XL (6), 3XL (4), 4XL (5), 5XL (3)
3	PANTALON	248 Unidades	Del taile 36 al 70	Talle: 36 (5), 38 (20), 40 (20), 42 (40), 44 (40), 46 (40), 48 (20), 50 (20), 52 (10), 54 (10), 56 (5), 58 (5), 60 (5), 62 (4), 70 (4)
4	CHALECO REFLECTIVO	248 Unidades	Del XS al 5XL	Talle: XS (1), S (51), M (51), L (50), XL (50), 2XL (10), 3XL (15), 4XL (10), 5XL (10)
5	CAMPERA	248 Unidades	Del S al 5XL	Talle: XS (1) S (51), M (51), L (50), XL (50), 2XL (10), 3XL (15), 4XL (10), 5XL (10)
6	BORCEGOS CAÑA BAJA	13 Unidades	Del 35 al 45	35 (1), 38 (2), 40 (1), 41 (3), 42 (3), 43 (1), 44 (1), 45 (1)
7	BORCEGO TACTICO RESERO CAÑA ALTA	235 Unidades	Del 35 al 48	35 (2), 36 (8), 37(10), 38(20), 39 (30), 40 (30), 41 (20), 42(35), 43 (20), 44(20), 45 (20), 46(10), 47(5), 48(5)
8	PILOTOS	248 Unidades	Del S al 5XL	Talle: S (38), M (50), L (60), XL (80), 2XL (10), 3XL (5), 5XL (5)
9	QUEPI	248 Unidades	S-M-L y XL	Talle: coordinar
10	CINTO NATO	248 Unidades	TALLE 36 AL 70	Talle: 36(5), 38(20), 40(20), 42(40), 44(40), 46(40), 48(20), 50(20), 52(10), 54(10), 56(5), 58(5), 60(5), 62(4), 70(4)

Dr. DIEGO M. A. PEPE
 Secretario de Seguridad
 Municipalidad de La Plata



FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

PRESENTACION DEL PRODUCTO

40

Modelo: BUZO

Tallas de talles: S - M - L - XL - 2XL - 3XL

Tela 1: RUSTICO ALGODON

Tela 2: REEB (PUNOS)

VISTA FRENTE



VISTA ESPALDA



FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

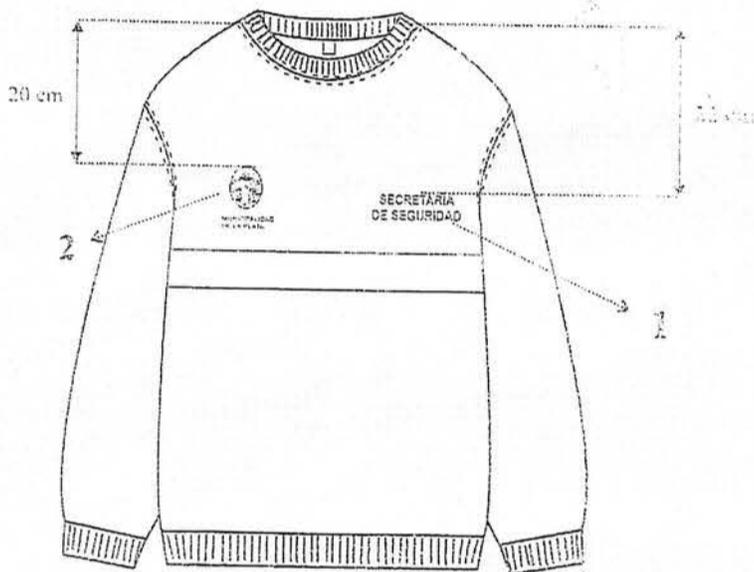
FIGURAS DE IMPRESIÓN

Modelo: BUZO

Curva de tallas: S - M - L - XL - 2XL - 3XL

Tela 1: RUSTICO ALGODON

Tela 2: REEB (PUNOS)

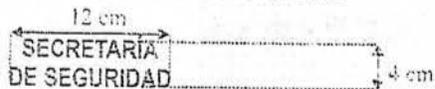


1.

Tipografía: ARIAL negrita y cursiva

Lugar: delantero izq

Ubicación: medidas en detalle



3.

Tipografía: ARIAL negrita y cursiva

Lugar: espalda alta centrado

Ubicación: medidas en detalle

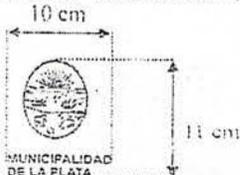


2.

Tipografía: ARIAL negrita + logo

Lugar: delantero derecho

Ubicación: medidas en detalle

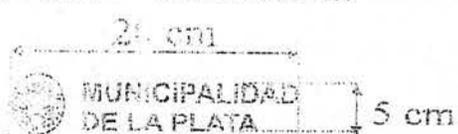


4.

Tipografía: ARIAL negrita + logo

Lugar: espalda baja centrado

Ubicación: medidas en detalle





FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

up

Modelo: BUZO

Tela 1: RUSTICO ALGODON

Tabla de tallas: S - M - L - XL - 2XL - 3XL

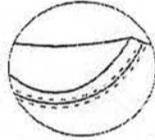
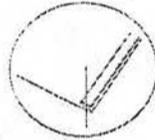
Tela 2: REEB (PUÑOS)



Etiqueta nalle centrada coser en union d cuello OV4H

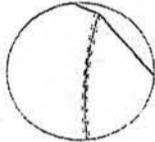
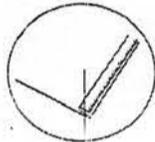
1. Uniones cuello con del y esp: OV 4H

2. Pisar con Collareta 2A

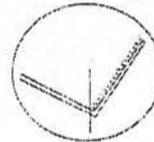


1. Uniones sisas con manga: OV 4H

2. Pisar con Collareta 2A



Uniones puños muñeca con manga y cintura con del y esp : OV 4H



Car

TELA	PIEZAS	CANTIDAD
RUSTICO ALGODON	DELAN.	X1
	ESPALDA	X1
	MANGAS	X2
RIBB	CUELLO	X1
	PUÑOS	X2
	CINTURA	X1
TOTAL PIEZAS		6

Terminación vista espalda OV4H y pisar con R1A



FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Modelo: BUZO

Curva de tallas: S - M - L - XL - XXL

Tela 1: ELASTICO ALGODON
Tela 2: REEB (PUÑOS)

BUZO

DESCRIPCION DE MODELO:

Buzo cuello redondo con reeb en puños de manga y cintura.

Material:

Tela principal: rusti o de algodón.

Tela complementaria: reeb en puños, cuello y cintura

Cinta reflectiva: A la altura del pecho coser cinta reflectiva de 50mm con R1A en todo su recorrido.

Espalda:

Lisa, de una sola pieza. Con vista con forma de media luna en la espalda, para emorolijar cuello.

Delanteros:

Simétrico de una sola pieza.

Mangas:

Simétricas. De una sola pieza cada una. En ambas mangas puños, de tela de reeb doble, pieza de 10 cm quedando puños de ancho de 5 cm, que se ajusta a la muñeca.

Cuello:

De tela de reeb doble, pieza de 6 cm quedando un cuello de ancho de 3.

Cintura:

De tela de reeb doble, pieza de 11 cm quedando una cintura de ancho de 5.5.

Armado de prenda:

- Cierre de costuras laterales, cierre de hombros, unión de mangas a sisa: Overlock x 4 H
- Unión cuello a escote, unión de puños a mangas, unión de cintura a prenda: Overlock x 4 H
- Pespunte decorativo en cuello y sisas con collarera y botijas
- Sulfilado de la vista de la espalda con Overlock 4H y luego pisado con recta simple.



Handwritten signature in blue ink

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

INVENTARIO DE PRODUCTOS

TOMBA

de tallas: S - M - L - XL - 2XL - 3XL

Tela 1: HOUE

Tela 2: CUELLO Y PUNOS TEJIDOS

Handwritten initials 'SL'

VISTA FRENTE



VISTA ESPALDA



Handwritten initials 'Cru'

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

FICHA DE INSTALACIÓN

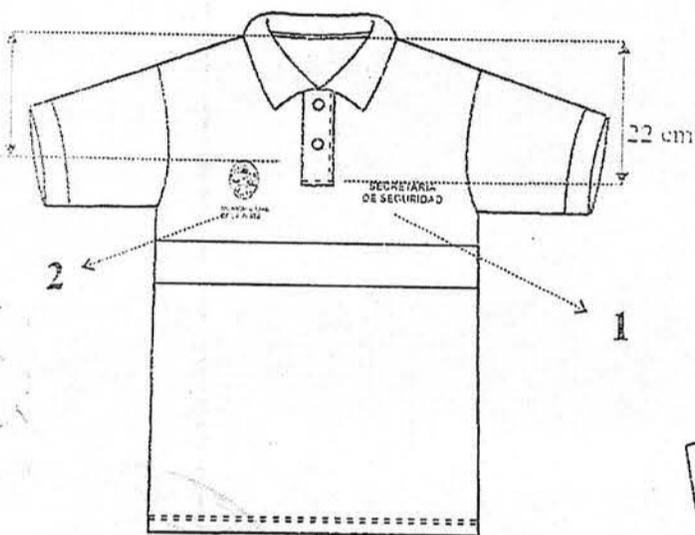
61

Modelo: CHOMBA

Tela 1: PIQUE

Tallas de tallas: S - M - L - XL - 2XL - 3XL

Tela 2: CUELLO Y PUÑOS TERDOS



1.
Tipografía: ARIAL negrita y cursiva
Lugar: delantero izq
Ubicación: medidas en detalle

3.
Tipografía: ARIAL negrita y cursiva
Lugar: espalda alta centrado
Ubicación: medidas en detalle

2.
Tipografía: ARIAL negrita + logo
Lugar: delantero derecho
Ubicación: medidas en detalle

4.
Tipografía: ARIAL negrita + logo
Lugar: espalda baja centrado
Ubicación: medidas en detalle



Handwritten signature in blue ink

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DETALLES CONSTRUCTIVOS

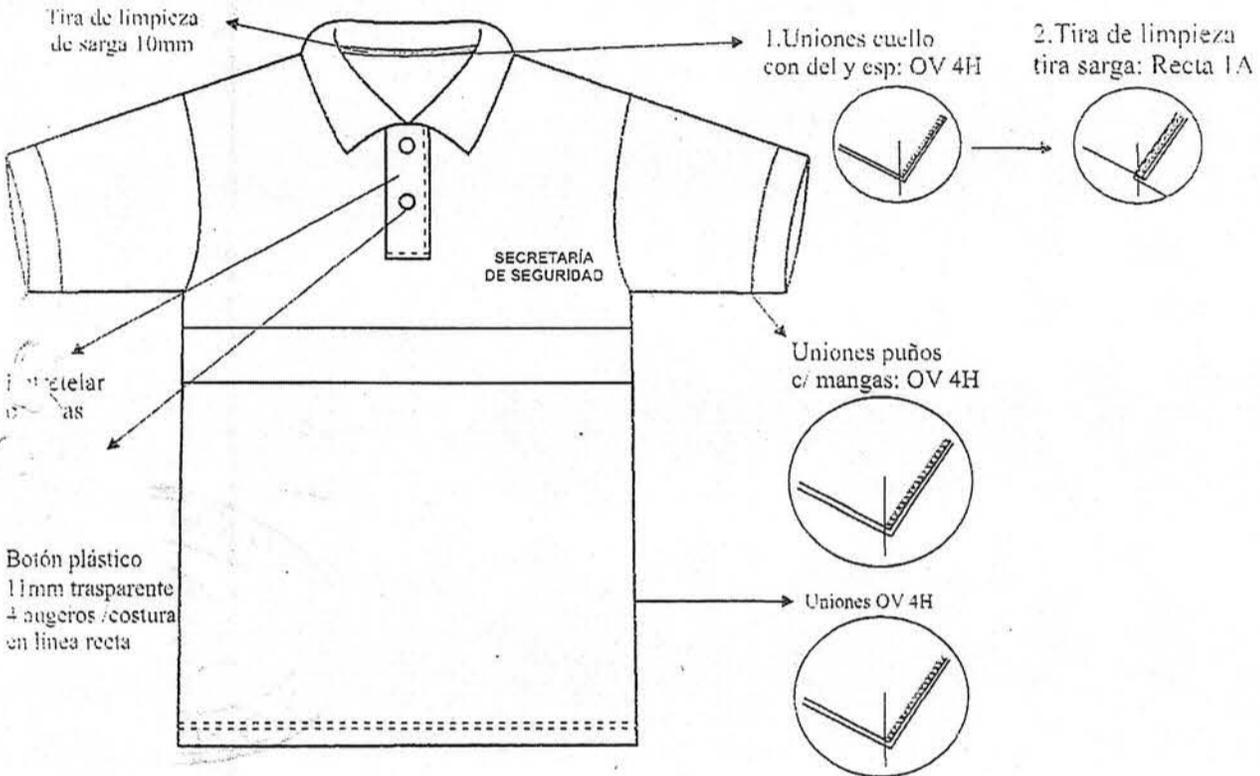
62

Modelo: CHOMBA

Tela 1: PIQUE

Curva de talles: S - M - L - XL - 2XL - 3XL

Tela 2: CUELLO Y PUÑOS TEJIDOS



TELA	PIEZAS	CANTIDAD
PIQUE	DELAN.	X1
	ESPALDA	X1
	MANGAS	X2
	CARTERA	X1
	CARTERA	X1
TEJIDO	CUELLO	X1
	PUÑOS	X2
ENTRE TELA	CARTERAS	X2
TOTAL PIEZAS		



FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

53

Modelo: CHOMBA

Tela 1: PIQUE

Tallas de tallas: S - M - L - XL - 2XL - 3XL

Tela 2: CUELLO Y PUÑOS TEJIDOS

CHOMBA

DESCRIPCION DE MODELO:

Chomba clásica con cuello y puños tejidos. Con bordados y cinta reflectiva d 50mm en bajo pecho.

Material:

Tela principal: piqué.

Complemento: Piezas de cuellos y puños tejidas. Tira de limpieza de sarga.

Espalda:

de una sola pieza.

Delanteros:

Simétrico de una sola pieza.

Mangas:

Simétricas. De una sola pieza cada una.

Cuello y puños: Tejidos

Cinta: Tipo reflectiva de 50mm cosida en todo su recorrido con maquina R1A.

Armado de prenda:

- Cierre de costuras laterales, cierre de hombros, unión de mangas a sisa, unión cuello a escote toda las operaciones se realizarán con máquina Overlock x 4 H
- Ruedo de mangas y cintura, respunte decorativo en cuello y sisas con collareta 2 agujas
- Ruedo de mangas y cintura Collareta 2 agujas.
- Tira de limpieza para emprolijar el cuello trasero con Recta simple.



[Handwritten signature]

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

54

PRESENTACION DEL PRODUCTO

Modelo: CAMPERA

Tela 1: SOFT SHELL (TELA BASE)

Tallas: XS - S - M - L - XL - XXL - XXXL - 4XL

Tela 2: BATAÑA (BOLSILLOS)



[Handwritten mark]



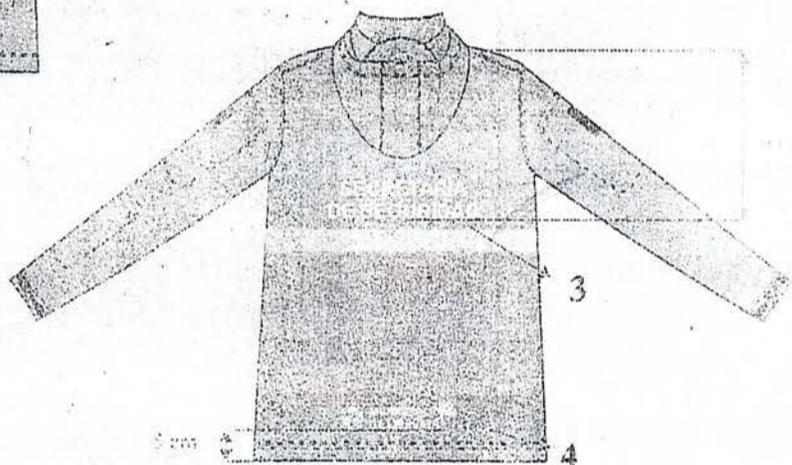
FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

Modelo: CAMPERA

Tela 1: SOFT SHELL (TELA PAQUETA)

Curva de tallas: XS - S - M - L - XL - 2XL - 3XL - 4XL

Tela 2: BATISTA (BOLSILLOS)



1.
 Tipografía: ARIAL negrita y cursiva
 Lugar: delantero izq
 Ubicación: medidas en detalle

3.
 Tipografía: ARIAL negrita y cursiva
 Lugar: espalda alta centrado
 Ubicación: medidas en detalle

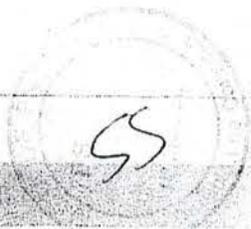
2.
 Tipografía: ARIAL negrita + logo
 Lugar: delantero derecho
 Ubicación: medidas en detalle

4.
 Tipografía: ARIAL negrita + logo
 Lugar: espalda baja centrado
 Ubicación: medidas en detalle

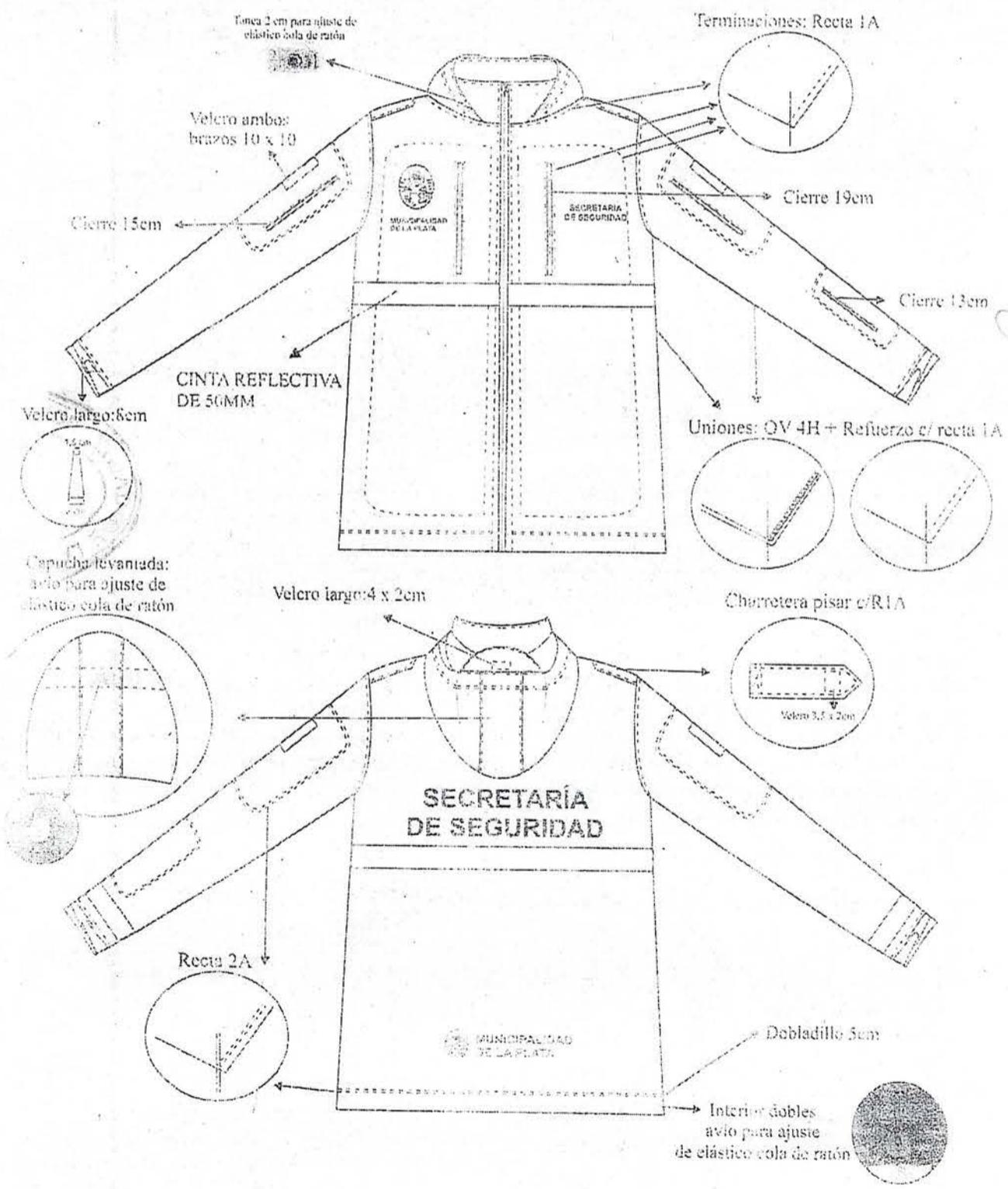


Amorini

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO



Modelo: CAMPERA
Tela 1: SOFT SHELL (TELA BASE)
Tela 2: BATISTA (BOLSILLOS)



FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DETALLE TÉCNICO

Modelo: CAMPERA

Tela 1: SOFT SHELL (TELA BASE)

Curva de tallas: XS - S - M - L - XL - XXL - XXXL

Tela 2: BATISTA (BOLSILLOS)

CAMPERA SOFT SHELL

DESCRIPCIÓN DE MODELO:

Largo a media cadera, manga pegada, largas; cuello tipo chaqueta incorporada, charreteras de hombro. Cierre en frente con cierre de cadena y deslizador metálico (ver especificación en aparte). Tiene una cinta reflectiva d 50mm en bajo pecho.

Material:

Tela exterior: tela SOFT SHELL impermeable y anti-olor, repelente al agua.

Composición: 95% poliéster (exterior) 5% elastano (exterior) Poluretano 100% (membrana) Poliester 100% (interior)

Espalda:

Lisa, de una sola pieza.

Delanteros:

Simétricos de una sola pieza, cada uno. A la altura del referencial capesú, aprox. 16/17 cm de punta de hombro hacia abajo, en un plano de ocupación de 50 cm de alto y 24 cm de ancho en su parte más ancha, se coserá internamente una tapa que oficiará de bolsa de bolsillo frontal, externo, superior y bolsillo interno inferior. A ambos, se accede por cierres del: externo, 20 cm; interno, 16 cm. Una costura de máquina recta separa los espacios. Detalle: La bolsa interna se pega a la prenda por máquina recta, en ángulos de 90 grados, del lado del cierre y redondeados del lado manga/lateral.

Cierre frontal, cadena N°5 metálica, recubierto de PVC. Para el talle M: 70 cm.

Tiene una cinta reflectiva d 50mm en bajo pecho cosida con RLA en todo su recorrido.

Mangas:

Simétricas de corte, asimétricas de confección. De una sola pieza. En ambas mangas, y en un plano de ocupación de 26 cm de alto por 22 cm el ancho, se coserá internamente una tapa que oficiará de bolsa de bolsillo, a la que se accede desde el exterior, por cierre de 14 cm. En ambas piezas se colocarán felpas de 10 cm x 10 cm. Altura: 18 cm de la costura de bolsa de bolsillo hacia abajo, y centrado a la costura de hombro al ancho. En manga izquierda, con prenda puesta, se coserá internamente una tapa que oficiará de bolsa de bolsillo de 20 cm de alto por 15 cm de ancho a la que se accede desde el exterior por cierre de 12 cm.

Puños, enteros de 5 cm que ajustan con felpa de 2.5 x 3 cm.

Cuello:

Rectangular de tela doble, de 7 cm de alto. Recorrido para el Talle M: 58 cm.

Capucha:

Cambreada por costuras, en tres partes, forrada. Caras laterales, alto: 34 cm, ancho: 26 cm. Centro, ancho: 10 cm, alto: 58/60 cm. Base: para el Talle M: 54 cm.

Con visera de la misma tela, centrada, de 34 cm de recorrido por 8 cm en la parte más saliente; forma media elipse.

En todo el recorrido frontal, se armará por costuras rectas, [ancho de 2.5 cm con saídas de doble ojal bordadas] cada lado. Distancia entre ojales: 3 cm, centro a centro. por donde se enhebra cordón elástico bolita con talle y ajuste para cerrar la capucha a la medida deseada.



FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

36

Modelo: CAMPERA

Tela 1: SOFT SHELL (TELA BASE)

Rango de tallas: XS - S - M - L - XL - XXL - XXXL - XL. Tela 2: BATASTA (BOLEBILLOS)

A 16 cm de la base de unión al cuello, dirección a la nuca, se armará por costuras rectas, jareta de 2.5 cm de alto por todo el recorrido, con salidas de dos ojales bordados al centro de la capucha 3 cm, centro a centro, por donde se anebra cordón elástico bolita con tanca de ajuste que permite recogerla al ancho deseado.

Charreteras de hombro:

De tela doble, de 5 cm de ancho por 12.5 cm de largo al vértice. Pespunteada a 5 mm. Embutida en la costura de unión manga a cuerpo y en forma decorativa con máquina recta se dibuja un rectángulo de 2.5 cm x 3.5 cm con tripa X. En la cara interna se coserá gancho de 2.5 cm x 4 cm, funcional a la felpa también de 2.5 x 4 cm que se coserá centrada a la unión espalda delantala por hombro. Inclinación al vértice, base 1.5 cm.

Armado de prenda:

- Cierre de costuras laterales, cierre de hombros, pegado de manga a cuerpo: Overlock x 5 H
- Sulfilado de bolsas de bolsillos, cuello, sulfilado de dobladillo de puños, sulfilado de dobladillo de prenda: Overlock x 3 H
- Marcado de bolsillos frontales y de espalda, dobladillo de puño de manga, dobladillo de prenda, armado de charreteras, respunteado y decorativo de charreteras, pegado de felpas, pegado de cierres, jaretas, pegado de cuello a la prenda, armado de capucha, armado de cuello: Recta Simple.
- Pegado de bolsillos de manga, de espalda y dobladillo de prenda, jareta frontal de capucha: Pians de 2 agujas.
- Costuras de unión de laterales, centro de capucha, costura de manga a cuerpo, costura de unión capucha a prenda: Pisadas con Recta a 7 mm

Detalles de confección y terminación:

- Todos los deslizadores deberán estar protegidos.
- No habrá costuras encimadas ni salteadas.
- Las felpas serán cosidas en todo su recorrido.
- Todas las bolsas internas están overlockeadas y la costura de máquina recta pisando el bordador del overlock. No se aceptarán flameos.
- La capucha se posiciona entre el cuello y la prenda para su costura.
- Todos los cierres se cosen en todo el recorrido empezando y terminando en el mismo punto.
- Enhebrado de máquinas: polyester fibra cortada, Título 90 – Bobina: polyester fibra cortada, Título 120
- Felpas y ganchos deberán tener orillos.
- Todos los cierres, son metálicos, con recubrimiento de PVC cadena Nº 3, excepto el frontal.
- Todos los cursores de los deslizadores deberán ser "autoblock"



[Handwritten signature]

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

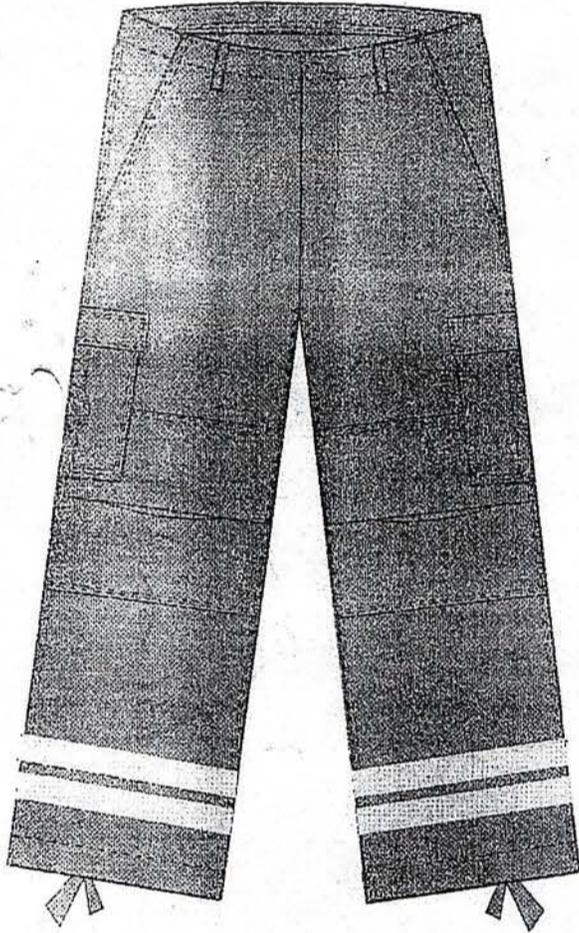
PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO

Modelo: BOMBACHA

Tela 1: Ripstop negra

SX

Curva de talles: 32-34-36-38-40-42-44-46-48-50-52-54-56-58-60-62-64



Car

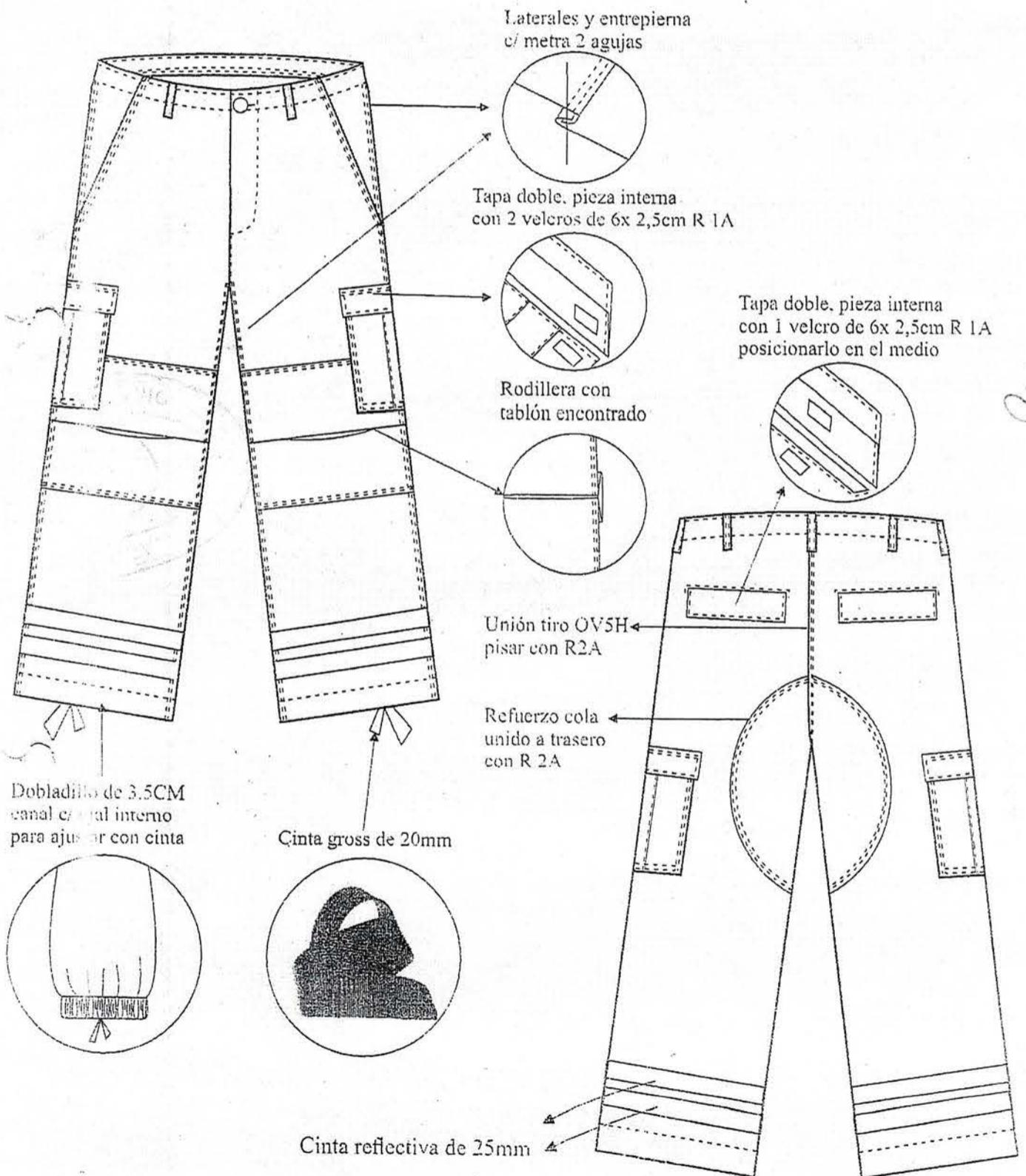
FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DETALLES CONSTRUCTIVOS

Modelo: BOMBACHA

Tela 1: Ripstop negra

Curtidos: 32-34-36-38-40-42-44-46-48-50-52-54-56-58-60-62-64





FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

sl

Modelo: **BOMBACHA** Tela: Ripstop negra
Código de tallas: 32-34-36-38-40-42-44-46-48-50-52-54-56-58-60-62-64

BOMBACHA MASCULINA - RIPSTOP

Descripción Técnica

Pantalón tipo bombacha de tela ripstop negra. Con 2 bolsillos diagonales superiores, 2 cargo en laterales, 2 bolsillos traseros, los 4 últimos con cerramiento con velcro; puño ajustable con cinta en botamanga y refuerzo en entrepierna trasera.

A 15cm desde el ruedo lleva cosida una cinta reflectiva de 25mm.

Delanteros: **2 simetricos.**

Bolsillos inclinados a costura lateral.

Boca 16cm aprox. de pase libre.

Talle 36 al 42= 20cm

Talle 44 al 60= 23cm

Bolsillos laterales:

Dos. entrado a costura lateral, con doble tapa, la interna con velcros ocultos.

Talle 36 al 42 = ancho 21 cm x alto= 21 cm

Talle 44 al 60 = ancho 24cm x alto =24 cm

Con 2 tablas de holgura de 2 cm cada una. Las tablas marcan 3 espacios de 8 cm cada una y fuelle de 4cm de profundidad lado trasero.

Tapas dobles a la vista.

Talle 36 al 42 = ancho 21 cm x alto=6cm

Talle 44 al 60= ancho 24 cm x alto=6 cm

Tapas ocultas:

Talle 36 al 42= ancho 21cm x alto= 5cm

Talle 44 al 60= ancho 24 cm x alto =5cm

Doblados de boca de bolsillo. Postizos de 3cm limpios.

A la altura de la rodilla: parche de holgura de 4cm, al centro, ancho, sigue en la perna, va de costura a costura.

Talle del 36 al 42= 24 cm de alto

Talle del 44 al 60= 26 cm de alto

Bragueta:

Cartera del ojal: entera, interna, doble de 6 cm de ancho con 3 ojales bordados a máquina. Vista con respunte externo de 5,5cm, que dibuja la cartera y ancla la pieza postiza.

Cartera del botón: simple, con interno postizo de 6 cm de ancho con 3 botones, funcionales a los

Pen

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Modelo: BOMBACHA

Tela 1: Ripstop negra

Códigos de tallas: 32-34-36-38-40-42-44-46-48-50-52-54-56-58-60-62-64

60

Trasero: dos, simétricos.

Bolsillos: 2 internos, con doble tapa en la interna velcro oculto.

Boca

Talle 36 al 42= 12cm

Talle 44 al 60= 13cm

Vista del bolsillo= 1.3cm

Tapas dobles a la vista

Talle 36 al 42= ancho 13 cm x alto= 6cm

Talle 42 al 60= ancho 14 cm x alto= 6cm

Tapas ocultas

Talle 36 al 42= ancho 13 cm x alto= 5cm

Talle 42 al 60= ancho 14 cm x alto= 5cm

Car

Fundas de bolsillo: de la misma tela, colocación embutida en cintura. Profundidad 18cm.

En las asentaderas parches de

Talle 36 al 42= alto sobre costura de tiro= 24cm, sobre costura de entrepiernas=15cm

Talle 42 al 60= alto sobre costura de tiro= 26cm, sobre costura de entrepiernas=16cm

Cintura:

Interna ajustada de 4cm entera con forma siguiendo al pantalón con 1 ojal y 1 botón

Prendiz para de izquierda a derecha

Con 7 pasacintos de ancho= 2 cm x alto 9 cm. Pase libre de 8cm

Botamanga:

Dobladillo de 3cm, limpio por donde pasa cinta gross de polyester. Ancho= 1,5cm. Con salida interna ojal bordado a máquina, para ajuste.

Doble cinta reflectiva de 25mm en botamanga. Coser con R1A en todo el recorrido.

De la confección:

- Uniones laterales y entrepierna: Metras de 2 agujas - Paso 7mm
- Tiro delantero y tiro trasero: Overlock 5h. Pisado con Plana de 2 agujas. Paso 7mm
- Armado de tapas de bolsillo, boca bolsillos delanteros inclinado: Recta y pespunte a 7mm.
- Aplicación de parches/ refuerzos: Pegado de bolsillos y tapas laterales: Plana 2 agujas. Paso 7mm
- Marcado de tablas de bolsillos laterales y bragueta derecha: Recta al filo.
- Pasacintos: Máquina de pasacintos
- Cerrado de bolsas de bolsillos: Overlock 5h
- Suflado de carteras: Overlock 3h
- Demás operaciones: Recta simple
- Atraveses: en todas las bocas de bolsillos a ambos lados, en fuelle bolsillo lateral parte inferior hacia atrás.
- En vista izquierda - entre ojales- en unión frente a cartera escondida - Volteo de pasacintos.
- Ojales y botones: Cosidos y bordados a máquina.
- Botones de 4 ojales

Hilo Polyester dihra cortada T: 120 para overlock



FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

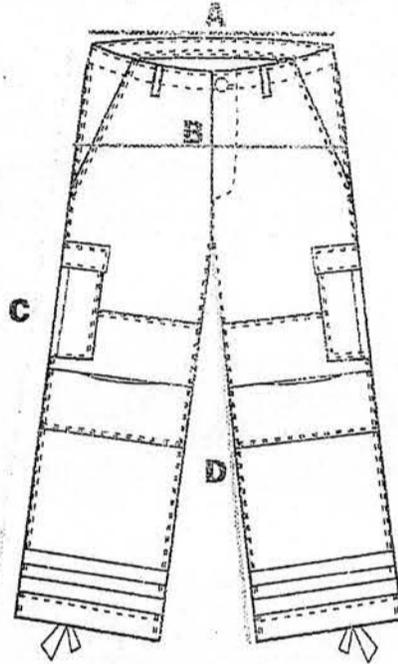
TABLA DE MEDIDAS

Modelo: BOMBACHA

Tela 1: Ripstop negra

ca

Curva de talles: 32-34-36-38-40-42-44-46-48-50-52-54-56-58-60-62-64



ca

MEDIDA \ TALLE	36	38	40	42	44	46	48
A ANCHO DE CINTURA	36	38	40	42	44	46	48
B ANCHO DE CADERA	44	46	48	50	52	54	56
C LARGO PIERNA	101	101.5	102	104.5	105	105.5	106
D LARGO ENTREPIERNA	76	76	76	78	78	78	78

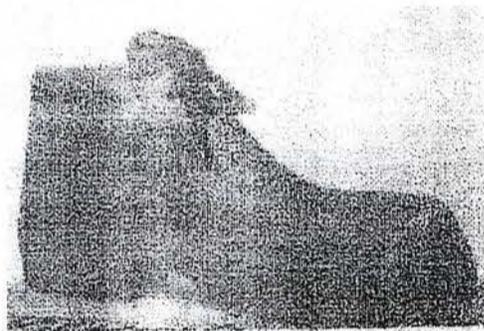
MEDIDA \ TALLE	50	52	54	56	58	60
A ANCHO DE CINTURA	52	52	54	56	58	60
B ANCHO DE CADERA	58	60	62	64	66	68
C LARGO PIERNA	107	107.5	108	109	109.5	110
D LARGO ENTREPIERNA	78.5	78.5	79	79	79	79.5



Borceguí Modelo Atenas

Descripción

- Materia prima: capellada, caña, ojallera: cuero flor; Lengua/fuelle y cuello: Sintético PU; Forro: Pique Favo c/espuma 3,3mm; Relleno de cuello: goma espuma de 20mm (extra duro); Contrafuerte: contrafuerte 1,4mm; Plantilla de armado: tela Strobell.
- Accesorios aparados: Puntera: puntera de acero BR.
- Accesorios Armado: Plantilla de Vista: plantilla Eva 4mm c/pique; Fondo: base caucho Mod. Pamir
- Cordones redondos reforzados con puntera 120 cm.
- Accesorios de empaque: caja lisa, cordón redondo reforzado con puntera 120 mm.



Borceguí Táctico Cordura



Descripción

- * Borceguí manufacturado con cuero vacuno de primera calidad, de 1.8-2 mm. de espesor.
- * Parte de la caña está confeccionada con tela Ripstop antidesgarro, impermeable con hilado de Dupont, acolchado con placas de gomaespuma de alta densidad.
- * Forrado en tela no tejida con una base de espuma de latex. Refuerzo de cuero en talón para mayor estabilidad. Diseño anatómico en el área trasera para confort y cuidado de los tendones posteriores de la pierna.
- * Cierre a Cordón cilíndrico enhebrado con material de alto impacto de 1,5 metros. Ganchos y ojalillos metálicos bañados en laca antioxidante.
- * Doble Puntera de tela no tejida con líquido endurecedor calidad 300 y contrafuerte de mismo material de calidad 100.
- * Plantilla de armado a base de celulosa pura más plantilla anatómica de etilvinilacetato de 3mm. de espesor, termoconformada, acolchada antimicótica y antisudorífica.
- * Base compuesta por una goma de caucho pegada con adhesivo de alta potencia y cosida en todo su contorno

Cu

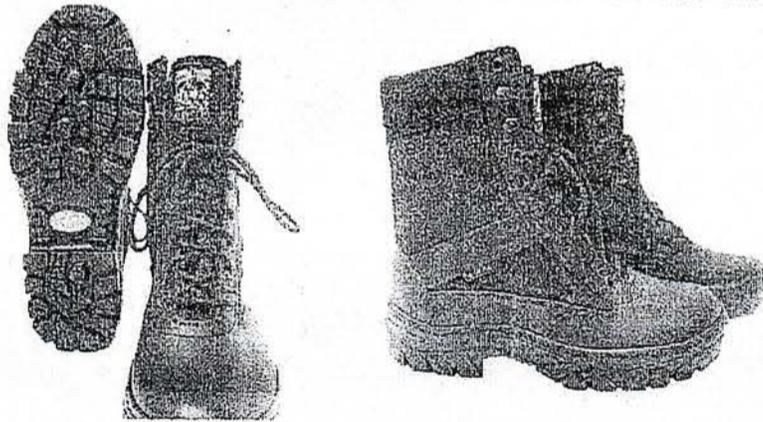
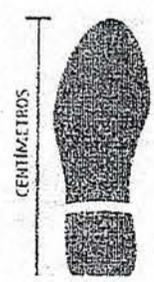


TABLA DE TALLES

Mida la planta de su calzado habitual y compare:



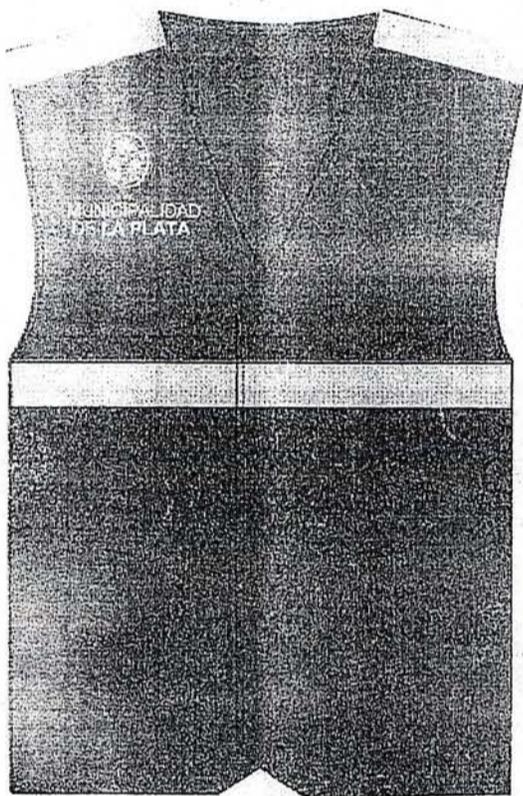
TALLE	MEDIDA EN CM.
35	23,2
36	23,7
37	24,5
38	25,3
39	25,7
40	26,4
41	27
42	27,8
43	28,5
44	29,3
45	30
..	..



FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

Modelo: HALECO	Tela: 100% POLYESTER
Curva de tallas: S - M - L - XL - 2XL - 3XL	<i>64</i>

VISTA FRENTE



VISTA ESPALDA



FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

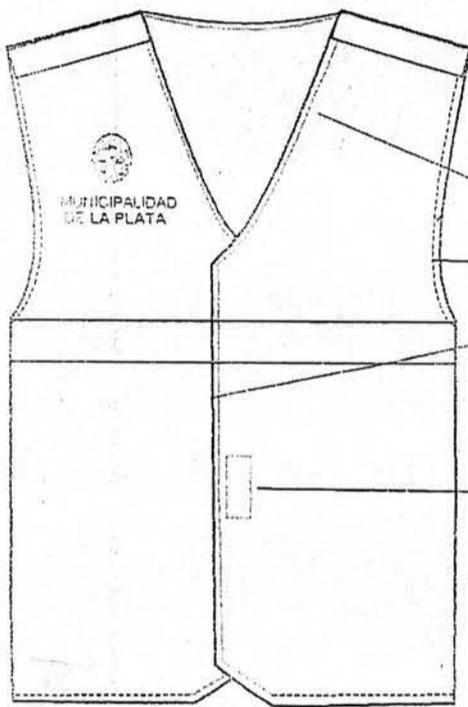
DETALLES CONSTRUCTIVOS

Modelo: CHALECO

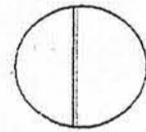
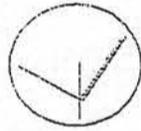
Tela: 100% POLYESTER

65

Curva de tallas: S - M - L - XL - 2XL - 3XL



Sisa y escotes:
OV 4H doblar y pisar c/ recta 1A a 7mm



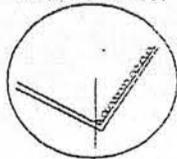
Velero de cerramiento
de 2.5x6cm cosido
con RIA en el
centro de la cartera

Cev

Cinta reflectiva
de pegar de 5cm



Uniones OV 5H



Pasar OV 4H al corte +dobladillar c/recta 1A





Handwritten signature

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
CHALECO	Tela: 100% POLYESTER <i>col</i>
Tallas: S - M - L - XL - 2XL - 3XL	

CHALECO REFLECTIVO

Descripción:

Chaleco 100 % poliéster. Parte superior color azul inferior color negro. Divide ambas piezas una cinta reflectiva de 5 cm termopegada.

- Tela: Chaleco 100 % poliéster
- Cumple con norma en 471 norma de reflectividad
- Reglamentaciones vigentes:
- Decreto nacional: ley 24.449 dtos 1716/08
- Tránsito y seguridad vial: ley 25.363
- provincia de bs as : ley 2148
- ciudad autónoma de bs as ley 2148

Handwritten signature

-Colores: según diseño adjunto en ficha de presentación del producto AZUL (valor de ref. aprox. : pantone 7686C y NEGRO.

-Estampados: DTF/bordado/termovinilo. Color: BLANCO.

-Detalles: Cinta REFLEX según muestra. Hombros y pecho.

Todos los tamaños de escudos, marcas, y tipografías serán escalados a proporción de los talles que se soliciten.

Construcción de prenda:

- Cierre de costuras laterales, cierre de hombros : Overlock x 5 H
- Sulfilado cuello, sulfilado de cartera de puños, sulfilado de dobladillo de prenda: Overlock x 3 H
- Dobladillo de sisa, dobladillo de prenda, dobladillo de carteras,s, pegado de velcro: Recta Simple 1 aguja.

Detalles de confección y terminación:

- No habrá costuras encimadas ni salteadas.
- Las felpas serán cosidas en todo su recorrido.
- Enhebrado de máquinas: polyester fibra cortada, Título 90 – Bobina: polyester fibra cortada, Título 120
- Felpas y ganchos deberán tener orillos.

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

6X

DETALLE CONSTRUCTIVO TIPOS

Modelo: PILOTO

Tela 1: TRUCKER

Curva de talles: XS - S - M - L - XL - 2XL

Tela 2: Red (bolsillos, capucha y canesú interno)

FRENTE

Velero en tapa cubre cierre de 8 x 2 cm cosidos con R1A

Velero para ajuste de puño 10 x 3 cm cosido con R1A

Terminación borde con OVSH
- Doblado 2.5cm
Recta 2A

Tapa de bolsillo
tapa cierre 16 cm

Tira del cierre desmontable de 75 cm

Brazo y pecho:
Cinta reflectiva de 50mm

Uniones: OV 4H + Refuerzo c/ recta 1A

Vista de 3 cm pespunte a esa altura con R2A

Piezas de canesú de 5.5cm de ancho de tela 1

ESPALDA

Tira para colgar cosida entre forro capucha y red de canesú interno

Vista de 4 cm pespunte a esa altura con R1A

Canesú espalda abierto para ventilación
3 surcos para fijar a espalda en 3/5 con R1A.

Pieza espalda inferior en tela 1 y canesú superior con tela 2 (queda por debajo)

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Can



FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Modelo: PILOTO	Tela 1: TRUCKER
Curva de talles: XS- S - M - L -XL -2XL	Tela 2: Red (bolsillos, capucha y parte trasera)

Piloto

Descripción:

- Campera piloto de lluvia, color azul, de trucker como tela base. Con cinta reflectiva de 50mm cosida con R1A en todo su recorrido a la altura del pecho y en ambos brazos.
- Cierre frontal de 75 cm desmontable, tapa cubre cierre con cerramiento a través de 3 velcros.
- Bolsillos delanteros con cierre, la bolsa de estos tendrá la parte frontal de red y trucker en pieza de atrás.
- Mangas con sistema de tiras para ajuste con velcro
- Capucha con forro de red, sistema de ajuste con cordón, la forma de esta permitirá cubrir boca en caso de cerrar cierre y tapa del mismo con velcro.
- La espalda está compuesta por tres piezas; la base dividida en dos partes la alta es un canesú de red, la parte baja es de trucker, por encima de la red habrá un sobre canesú de trucker, medio centímetro más largo que el de red, el cual tendría una terminación y estará sujetado a la base del trasero con tres atraques verticales, dejando ventilación al cuerpo. El canesú se aventaja al delantero unos 4 cm.

Detalle de confección:

- Las uniones del piloto se realizarán con overlock de 4 hilos y se adicionará una costura con maquina recta de 1 aguja para reforzar la costura.
- La capucha, el cierre y el ruedo llevan una vista para realizar la terminación, unir a pieza principal con overlock, luego dar terminación según cada caso. Capucha recta 1 aguja solo en parte interna. Cierre realizar pisada con recta 1 aguja a la vista. Ruedo con recta 2 agujas a la vista.
- Entre la forrería de la capucha y el canesú de red coser tira pisada con recta 2 agujas, para colgar el piloto.
- Velcros de mangas y tapa del cierre cosidos con recta 1 aguja.
- Ruedo manga overlock al borde y luego ruedo pisado con recta 2 agujas.



FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

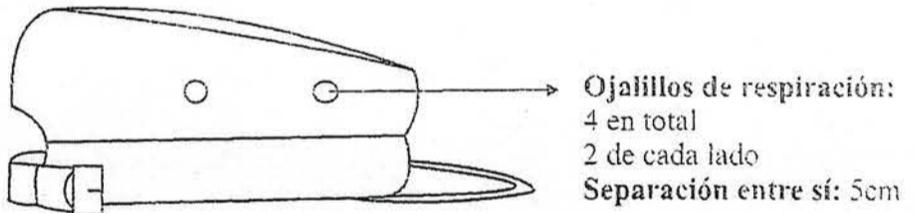
DETALLES DE COMPONENTES	
Modelo: QUEPI	Tela: RIPSTOP
Cupos de tallas: S - M - L - XL	

VISTA FRENTE



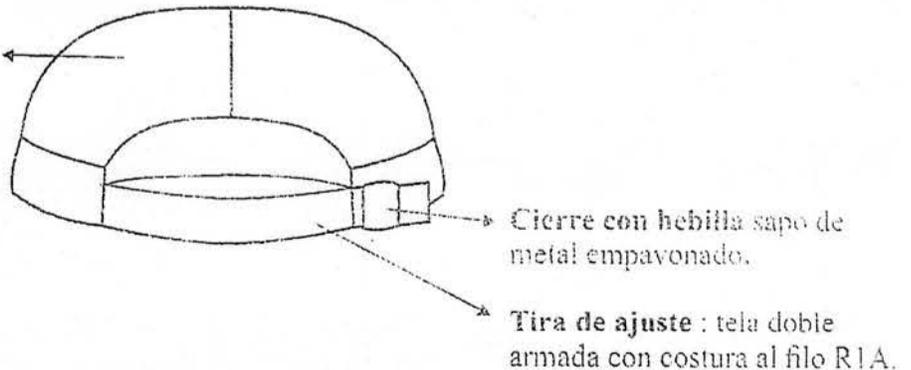
armada con alma de polietileno de baja densidad inyectada de 1/1.3mm de espesor

VISTA LATERAL



VISTA TRASERO

Banda: la banda esta formada por dos piezas superpuestas que cierran y terminan en la parte trasera. El alto de la banda sera de 7cm al frente y 10cm al centro trasero.



FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

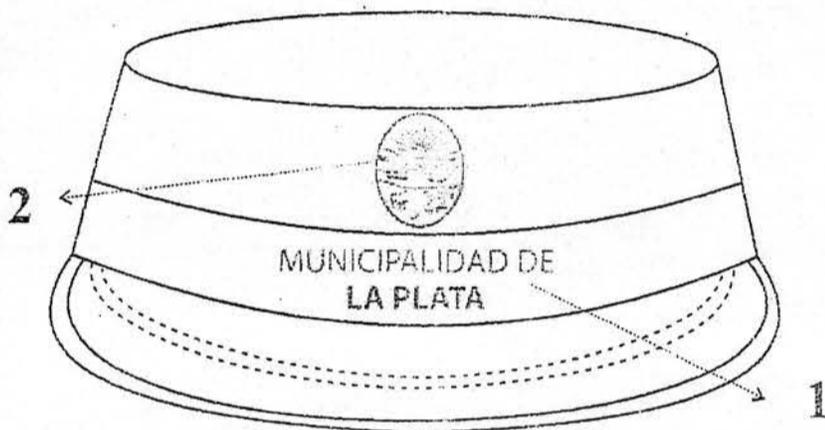
FIGURA 1: TAPAJE

Modelo: OUEPI

Tela: RIESTOP

Tallas de Cuellos: S - M - L - XL

col



Can

1.
Tipografía: ARIAL negrita
Lugar: CENTRO DEL TAFILETE
Ubicación: medidas en detalle

8 cm
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
2 cm

2.
Tipografía: ARIAL negrita + logo
Lugar: CENTRADO EN LA BANDA
Ubicación: medidas en detalle

3 cm
4 cm
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Handwritten signature

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

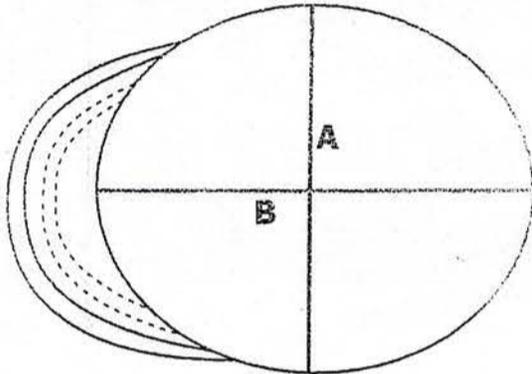
TABLA DE TALLERES

EPI

Tela: E-RIPOSTOP

Tallas: S - M - L - XL

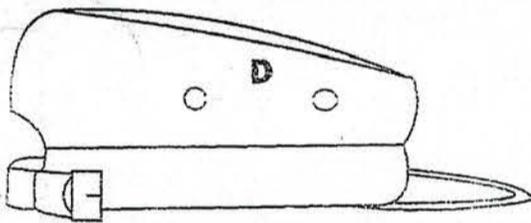
VISTA ARRIBA



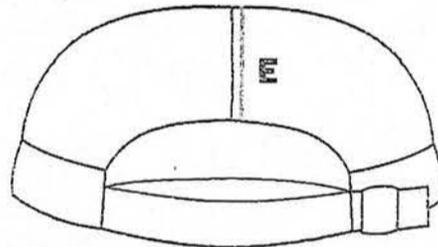
VISTA FRENTE



VISTA LATERAL



VISTA TRASERA



MEDIDA \ TALLE		TALLE			
		S	M	L	XL
A	DIÁMETRO MENOR	16	16.5	17	17.5
B	DIÁMETRO MAYOR	18	18.5	19	19.5
C	ALTURA TAFILETE INF	3	3	3	3
D	DISTANCIA OJALES	5	5	5	5
E	TRASERA BANDA	7	7	7	7

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Modelo: QUEPI

Tela 1: RIPSTOP

Tallas: S - M - L - XL

QUEPI

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Partes: Copa en forma de elipse, banda, visera, ajuste y tafilete. Hebilla sapo de metalempavonado.
Talles: S-M-LyXL

Descriptivo:

- **Copa:** de forma elíptica que aumenta o disminuye según el talle.
- **Banda:** La banda está formada por dos piezas superpuestas que cierran y terminan en la parte trasera. El alto de la banda será: de 7 cm al frente y 7 cm al centro trasero. La banda inferior mide 3 cm de alto en todo su recorrido. En parte trasera, recorte en forma derecha de medio círculo de aprox. 9 cm al ancho y 5 cm al alto. En el extremo del vaciado de derecha a izquierda visto de frente, se colocará presilla de la misma tela de aprox 15 cm que cierra con hebilla en el extremo opuesto y funciona como ajuste. La banda superior tiene cuatro ojaliros de respiración en los laterales, dos a cada lado, con una separación aproximada de 5 cm.
- **Visera:** Armada con alma de polietileno de baja densidad inyectada, de 1/1,3 mm de espesor, ancho al centro 6 cm y recorrido de 25 cm, forrada con la misma tela, que al armar, forma vivo de 5 mm, y doble pespunte comenzando el primero a aprox 1 cm del vivo, Separación entre pespuntos 5 mm.
- **Tafilete:** De una sola pieza, de tela doble. Alto: 3 cm Recorrido: todo el perímetro de la banda.
- **Bordado:** Frente sobre visera, parte central debe poseer ESCUDO bordado con ribete en hilo color plateado y por debajo de este la leyenda MUNICIPALIDAD DE LA PLATA, también bordada en el mismo hilo y color interior. Forrada con la misma tela, forro suelto, no cosido a la costura de la elipse. En la ferrería de la copa y a unos 10/11 cm del frente hacia atrás, se abre a todo el ancho de la elipse boca de bolsillo que cierra con felpa y gancho de 2 cm de alto x 7 cm de ancho aproximadamente.

Del armado y la confección:

- Unión bandas. banda inferior sobre banda superior. costura al filo; banda superior sobre elipse, costura al filo. Visera embutida entre tafilete y banda, costura al filo. Tafilete, armado de tela doble con costuras dobles de cada lado, separación entre costuras: 7 mm. Reverso del tafilete, costuras tapadas con vivo a tono.
- **Tira de ajuste:** de tela doble armada con costura al filo de cada lado. La ferrería se arma ídem al casco principal.
- **Colocación del tafilete:** pegado interno en todo el perímetro, limpiando la unión de la ferrería de la prenda, pasando por la visera: máquina overlock.
- **Terminación:** volteado hacia el interior y pisado al filo con máquina recta.
- **Hilos:** Poliéster de fibra cortada al tono de la prenda.
- **Enhebrado** Título 90. Bobina: Título 120.

No se admitirán: costuras encimadas, hilos cortados, cadenas de overlock sueltas, ojales con sobrecarga de hilo, diferente cantidad de puntadas por centímetro en una misma prenda. No se admitirán bordados con fiselinas y/o materiales molestos y desagradables al uso. Todo otro detalle



Handwritten signature

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Modelo: CINTO NATO

Material: CINTA DE POLIPROPILENO

Cantidad de tallas: único / regulable

CINTO NATO

Descripción:

La lonja deberá ser una cinta reforzada de polipropileno (tipo nato) de 5,5 de ancho y un largo total de 130cm.

La hebilla deberá ser de resina acetática.

El cinto se podrá regular a través de abrojos hembra/ macho y 2 pasadores de plástico de resina acetática.

